





BARRANQUILLA 19 septiembre 2025.

SEÑOR ANONIMO N/D N/D

BARRANQUILLA

Asunto: RESPUESTA A FONDO EXT-QUILLA-2025-0095430 DEL 28 DE MAYO DE 2025.

Cordial saludo.

Dando alcance al contenido del oficio **QUILLA-2025-0161624** de fecha 23 de julio de 2025, nos permitimos dar respuesta de fondo a la petición del asunto, a través de la cual dio cuenta de la presunta comisión de un comportamiento contrario a la integridad urbanística en relación al predio ubicado en la **calle 50 # 27-32** de esta ciudad, nos permitimos indicarle lo siguiente:

En virtud de comisión otorgada al jefe de la Oficina de Gestión Urbanística de la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público, se procedió a efectuar visita técnica de verificación el día 01 de julio de 2025 originando acta de visita 1281-2025 e informe de inspección ocular 0902 de 2025.

En el informe técnico y acta de visita referenciados consta lo siguiente:

"En visita a vivienda preexistente, inicialmente se observó intervención en el andén y en fachada original, con demolición de muro y retiro de puerta y ventana en la fachada con la finalidad de adecuar acceso y espacio parra el parqueo de su vehículo. Con posterioridad, los presuntos infractores. Proceden a subsanar la presunta infracción, adecuándose voluntariamente a la norma urbana, la reconstrucción del muro demolido y la colocación de puerta y ventana original, para reestablecer la fachada existente, para lo cual remite el registro fotográfico."

Como quiera que del informe técnico de la referencia se concluye que no se evidenció comportamiento contrario a la integridad urbanística y al espacio público, no hay mérito para adelantar el procedimiento previsto en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, procediéndose al archivo de la presente actuación.

Lo anterior, sin perjuicio de que, en caso de evidenciarse en el futuro la comisión de comportamientos contrarios al urbanismo en mismo inmueble, se puedan adelantar acciones de competencia de las Inspecciones de Policía adscritas a la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público.

Atentamente,

JHON JAIRO GARCIA CHARRIS

heppinobouch Mr.

INSPECCIÓN TREINTA

Aprobado el: 19/septiembre/2025 09:21:11 a.m.







Hash: CEE-d73c536970a9ddc83549345ad7fd4c6a545b5d17

Anexo: 0

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Diana Milena Gutierrez Vergara	dgutierrez [18/septiembre/2025 04:19:38 p. m.]
Aprobó	Jhon jairo Garcia Charris	jjgarcia [19/septiembre/2025 09:21:11 a. m.]

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.